



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 42

20 DE ENERO DE 2023

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO

Hidalgo No. 100, Cabecera Municipal, San José Villa de Allende, C.P. 51000, Villa de Allende, Estado de México

SUMARIO: Acuerdos emitidos en sesión de Cabildo Ordinario No.055.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PROFR. ARTURO PIÑA GARCÍA, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Allende, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 55, celebrada en fecha veinte de enero del año dos mil veintitrés, se cuenta con lo siguiente:



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 42

20 DE ENERO DE 2023

Lista de asistencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México,
Administración 2022 – 2024

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICACIÓN
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndico Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Diaz Bejarano			
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	C. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Informe que hace la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, para las reformas al Bando de Gobierno 2023.
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de las reformas y adiciones al Bando de Gobierno del año 2023.
6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal Profr. Arturo Piña García, para las tarifas preferenciales de hasta un 50%, como estímulo fiscal del Impuesto predial



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 42

20 DE ENERO DE 2023

2023 y años anteriores, multas, recargos y demás accesorios; así como del impuesto de Traslado de Dominio, Constancia de Certificación de Clave y Valor Catastral, Constancia de NO Afectación de Dominio Público y Plano Manzanero, a favor de los contribuyentes que lleven a cabo tramites de Regularización de tenencia de la tierra a través del IMEVIS.

7. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2023 (PAMMR2023).
8. Informe final del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022 (PAMMR2022).
9. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la sesión.

Acuerdos:

ACUERDO V.A./S.O.055/135/2023

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción I, 160, 161 y 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Aprueba por Unanimidad** de votos. Las reformas y adiciones al Bando de Gobierno del año 2023, de los siguientes numerales: artículos 3; 5 fracción XV, XXII, XXIII, XXV; 6 fracciones III, VIII, XII, XVIII; 11; 22; 29; 39 fracción IX, XX, 43, 44, 45, 59 fracción XXXIII, 78, 81; 83, 90, 96 fracción IV; Título V; 127 fracciones II, V, VI, XXXVII, XXXVIII; 158 párrafo ultimo; 161; 171; 173; 174; 187; 190; 201; 202; 203 y 207. Se anexa a la presente acta como (Anexo 2).



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 42

20 DE ENERO DE 2023

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 20 días del mes de enero del año 2023.

ACUERDO V.A./S.O.055/136/2023

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 23 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023, **Aprueba por Unanimidad** de votos. Las tarifas preferenciales de hasta un 50%, como estímulo fiscal del Impuesto predial 2023 y años anteriores, multas, recargos y demás accesorios; así como del impuesto de Traslado de Dominio, Constancia de Certificación de Clave y Valor Catastral, Constancia de NO Afectación de Dominio Público y Plano Manzanero, a favor de los contribuyentes que lleven a cabo tramites de Regularización de tenencia de la tierra a través del IMEVIS.

TRANSITORIOS

Primero.- Túrnese a la Tesorería Municipal para los efectos correspondientes.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 42

20 DE ENERO DE 2023

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 20 días del mes de enero del año 2023.

ACUERDO V.A./S.O.055/137/2023

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, Con fundamento en lo dispuesto por el Título Segundo, Capítulo Cuarto, artículo 23, fracción IV y Título Tercero, Capítulo Cuarto y Artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, **Aprueba por Unanimidad** de votos. El Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2023 (PAMMR2023). Se anexa a la presente acta como (Anexo 3).

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 20 días del mes de enero del año 2023.

Sesión videograbada en la carpeta electrónica S.O./055/2023.